



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 6011/C,
Ref.: Aprueba contrato de arrendamiento.

Constitución, 31 DIC. 2013

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1.- Programa de Actividades Municipales denominado "Todos a la Piscina" a realizarse en la comuna de Constitución en el mes de Diciembre 2013 y Enero y Febrero 2014, del Departamento de Cultura y Turismo.-

2.-Decreto Exento N° 5671/F del 11 de Diciembre de 2013 que aprueba Programa de Actividad Municipal.-

3.-Contrato de arrendamiento, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN** y **CONSTRUCTORA RAIZ SPA**, de fecha 11 de Diciembre de 2013.-

4.- Las actividades tienen por objeto el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en especial de los niños y adultos mayores,

5.-Que dentro de las funciones municipales, se encuentran entre otras, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

:

APRÚEBESE contrato de arrendamiento de fecha 11 de Diciembre de 2013, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN** y **CONSTRUCTORA RAIZ SPA**, del complejo de piscinas, habilitadas para el baño, que se encuentra ubicado en el sector Quebrada Onda, camino a Chanco, de la ciudad y comuna de Constitución, por la suma única de **\$6.000.000**, en los términos allí expresados.

TENGASE el referido contrato de arrendamiento como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.99 Servicios de Arriendo, del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELÍZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal; 2. Administración Municipal; 3. Administración y Finanzas; 4. Asesoría Jurídica; 5. Cultura y Turismo; 6. Transparencia Municipal

CVG / ROG / PGB / CAS / LV / FOG / vmtr